

FORMOSA, 7 de Febrero de 2007

VISTO:

El Expte. N° 10262 – S - 2006, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que a fs. 78 la Comisión de Asuntos Técnicos y Jurídicos bajo el Dictamen N° 21/07, considera que se han cumplimentado en su totalidad los requisitos para concederse la inscripción solicitada por el contribuyente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

"SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA"

Domicilio: Reconquista N° 379 - 5° Piso – C.P. (C1003ABG) – CAPITAL FEDERAL

C.U.I.T. N°: 30-50005727-7

Agente de Retención N° 178

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1/ 03 / 2007. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° _____ **05/2007** _____/

C.P. SERGIO RIOS DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE RENTAS
